



## CARTA CIRCULAR No. 16

**PARA:** ASOCIADOS, REPRESENTANTES LEGALES, ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, REVISORES FISCALES Y ASOCIADOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA VIGILADAS.

**DE:** SUPERINTENDENTE

**ASUNTO:** DEROGA LA CARTA CIRCULAR No. 15 DEL 1 DE JULIO DE 2020.

**FECHA:** Bogotá D.C, 15 de julio de 2020

---

110 - Carta Circular No. 16

Página 1 de 1

En consideración a los nuevos análisis adelantados por la Superintendencia de la Economía Solidaria respecto al manejo y administración de los Fondos Mutuales, análisis que dan cuenta que los riesgos de liquidez a los que hace mención la Circular Externa No. 15 del 1º de julio de 2020, están focalizados solo en algunas de las organizaciones sujetas a inspección, vigilancia y control, y teniendo en cuenta algunos comentarios y observaciones recibidas por diferentes fuentes con ocasión de la expedición de la mencionada carta circular, se informa a todo el Sector Solidario que este Despacho ha tomado la decisión de dejar sin efecto la Carta Circular No. 15 del 1º de julio de 2020 con el presente acto administrativo.

Cordialmente,

**RICARDO LOZANO PARDO**  
Superintendente

Revisó: Juan Carlos López Gómez  
Katherine Luna Patiño